

Eldorado, Mnes., 07 de agosto de 2025.-

AL SEÑOR DIRECTOR GRAL. DEL

REGISTRO PCIAL. DE LAS PERSONAS

P O S A D A S - Misiones.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de los Sres. Jueces del Tribunal en lo Penal Nº 1 de esta ciudad, en "EXpte. Nº 1651 -D-68-2023 "VALDEZ ANDRES S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VÍCTIMA MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD -DOS HECHOS- Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VÍCTIMA MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD - HECHOS REITERADOS- EN CONCURSO REAL" (Expte. de origen Nº 1651/2023, reg. Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1)", a los fines de las anotaciones que se establecen en la Ley 26.413, Cap. XVII (Arts. 88 y 89) y Art. 511 del Cód. Proc. Penal, Ley XIV - Nº 13 de D.J.M., respecto de lo resuelto en dichas actuaciones y que transcripto en su parte dispositiva, DICE: "Eldorado, Mnes., 27 de mayo de 2025... Y VISTOS: ... SE RESUELVE: I) CONDENAR a ANDRÉS VALDEZ de filiación en autos, a la PENA de ONCE (11) AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por ser penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VÍCTIMA MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD -DOS HECHOS EN CONCURSO REAL- LOS QUE CON CONCURREN MATERIALMENTE CON EL DELITO DE ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VÍCTIMA MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD HECHOS REITERADOS EN CONCURSO REAL ENTRE SÍ, TODOS ELLOS EN CALIDAD DE AUTOR (Arts. 119 primer, tercer, cuarto párrafo inc. f) y último párrafo; 45; 55; 12 y 29 inc. 3 del CÓDIGO PENAL ARGENTINO). II) III) IV) V)- Fdo. Dres.: Adriana ANDINO, Ángel Atilio LEON y el Dr. PETRONIO CESAR PIRIS DA MOTTA (por subrogación legal), Jueces del Tribunal - y Carlos Ignacio ELENA - Secretario".

Los datos personales de ANDRÉS VALDEZ, (a) no posee; D.N.I. Nº 19.102.027, argentino; estado civil, soltero; nacido el día 30 de noviembre de 1.990, en Colonia Gobernador Lanusse, departamento Iguazú, provincia de Misiones; de ocupación, tarefero; con instrucción, primaria incompleta; actualmente detenido en la U.P. -VII- Puerto Rico y con domicilio último domicilio antes de su detención en Bº Triunfo, casa sin número de la ciudad de Puerto Esperanza, provincia de Misiones; hijo de Ángela RIVERO y Juan Crisoto VALDEZ.

La sentencia transcripta ha quedado firme el

27/05/2025.

Fecha y lugar de comisión del hecho: en el interior de la vivienda familiar, en barrio El Triunfo, calle sin nombre, Manzana 284, de la Localidad de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones, en perjuicio de la menor G.A.A.

Vencimiento total de la pena: 03/01/2034.

Fecha de Libertad Condicional: **NO** le corresponde el beneficio (Art. 14 del C.P. inc. 2).

Fecha en que caduca el Registro de esta condena: el 03/01/2044, (Art. 51, 2do. párrafo inc. 2do. del C.P.).

Salúdole muy atentamente.

OFICIO N° 29885420 -TP- 2025.-

c.b./

Digitally signed by ELENA Carlos Ignacio
Date: 2025.08.07 12:22:43 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática